

Impugnan diez candidaturas de acciones afirmativas

ALMA RODRÍGUEZ

Una vez publicada la lista de candidaturas locales impulsadas bajo el esquema de acciones afirmativas, son 10 medios de impugnación los que han sido presentados ante el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), al atribuir “simulación” en su designación.

Si bien, las acciones afirmativas fueron implementadas por primera vez en el Proceso Electoral del Estado de México, con el objetivo de que personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados: afro-mexiquenses, personas con discapacidad, indígenas y de la comunidad LGTBTTIQ+, tuvieran la posibilidad de participar activamente, siendo postulados a algún cargo de elección popular, hay quienes consideran que algunas candidaturas fueron otorgadas a personas que no corresponden a ninguno de los grupos sociales anteriores.

Por lo anterior, partidos políticos o ciudadanía han interpuesto cuatro medios de impugnación contra los registros de candidaturas afro-mexiquenses, dos contra candidaturas de personas con discapacidad, dos contra candidaturas de personas indígenas, al igual que otras dos por algunas candidaturas otorgadas a personas de la diversidad sexual.



Sin embargo, se ha referido que la mayoría de estas impugnaciones se encuentran aún en investigación, pues sólo dos se han resuelto, en ningún caso hasta el momento se ha logrado revertir la asignación de candidatura por parte del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

Por lo que respecta a la denuncia pública que realizaron algunas organizaciones de la comunidad LGTBTTIQ+, sobre una presunta usurpación en cuando menos 11 candidaturas, la consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, refirió que en su momento se revisó cada caso y todos contaron con su carta de auto adscripción simple (escrito en el que manifiestan pertenecer a la comunidad de la diversidad sexual), siendo de acuerdo con los línea-

Atribuyen “simulación” en la designación de candidatos afro-mexiquenses, personas con discapacidad, indígenas y de la comunidad LGTBTTIQ+

mientos, un documento suficiente para su reconocimiento.

“El instituto actúa de buena fe y eso es lo que se hizo con toda la documentación que se recibió en de grupos prioritarios en donde las propias comunidades indicaron que el documento de auto adscripción simple era suficiente y era el requisito que nosotros como Consejo General deberíamos de seguir”, dijo.

En este sentido, la consejera Karina Vaquera Montoya, indicó que pasando la elección, el IEEM tendrá que realizar una revisión exhaustiva sobre el funcionamiento de las acciones afirmativas para quizá implementar más candados o verificaciones y evitar que existan situaciones fraudulentas en la postulación de este tipo de candidaturas.